



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

JAIME CARLOS SOTO FERNANDEZ

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 1193-2017-MTC/01

Reg. N° 4950

08 JUL. 2019

Resolución Ministerial

517-2019 MTC/01

Lima, 08 de julio de 2019

VISTOS: El Memorándum N° 1789-2019-MTC/23 de la Oficina General de Tecnología de la Información y el Memorándum N° 1243-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, dispone que cada Entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado por el/la titular de la entidad o su representante, el/la líder del Gobierno Digital, el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces y el/la oficial de seguridad de la información; estableciendo sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 422-2018-MTC/01 se constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estableciéndose su conformación y funciones;

Que, por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, mediante la cual, entre otros, se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM;

Que, a través del Informe N° 043-2019-MTC/23.01.EUV de la Oficina General de Tecnología de la Información remitido con Memorándum N° 1789-2019-MTC/23 y del Informe N° 0078-2019-MTC/09.05 de la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitido mediante Memorándum N° 1243-2019-MTC/09, se sustenta la necesidad de modificar la Resolución Ministerial N° 422-2018-MTC/01;

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde aprobar la modificación de la Resolución Ministerial N° 422-2018-MTC/01;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, y la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 422-2018-MTC/01, de acuerdo al siguiente detalle:



“Artículo 2.- Conformación

El Comité de Gobierno Digital – MTC, está conformado por:

- a) El/la Ministro/a de Transportes y Comunicaciones o su representante, quien lo preside.
- b) El/la Líder de Gobierno Digital.
- c) El/la Director/a General de la Oficina General de Tecnología de la Información, quien ejerce la Secretaría Técnica.
- d) El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- e) El/la Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
- f) El/la Oficial de Seguridad de la Información.
- g) El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- h) El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- i) El/la Director/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Artículo 3.- Funciones

El Comité de Gobierno Digital – MTC, tiene las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).





Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

JAI ME CARLOS SOTO FERNANDEZ

FEBATARIO TITULAR
R.M. N° 1193-MTC/01

Reg. N° 08 JUL 2019

08 JUL 2019

Resolución Ministerial

517-2019 MTC/01

- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) del Sector Transportes y Comunicaciones.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas del Sector Transportes y Comunicaciones.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.”



Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

